



INSTITUTO SALVADOREÑO DE
BIENESTAR MAGISTERIAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0005
San Salvador, 31 de enero de 2018

Resolución 2018-0005. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Salario del subdirector de salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

En fecha 31 de enero de 2018 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano. El mismo día se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada es existente especificando:

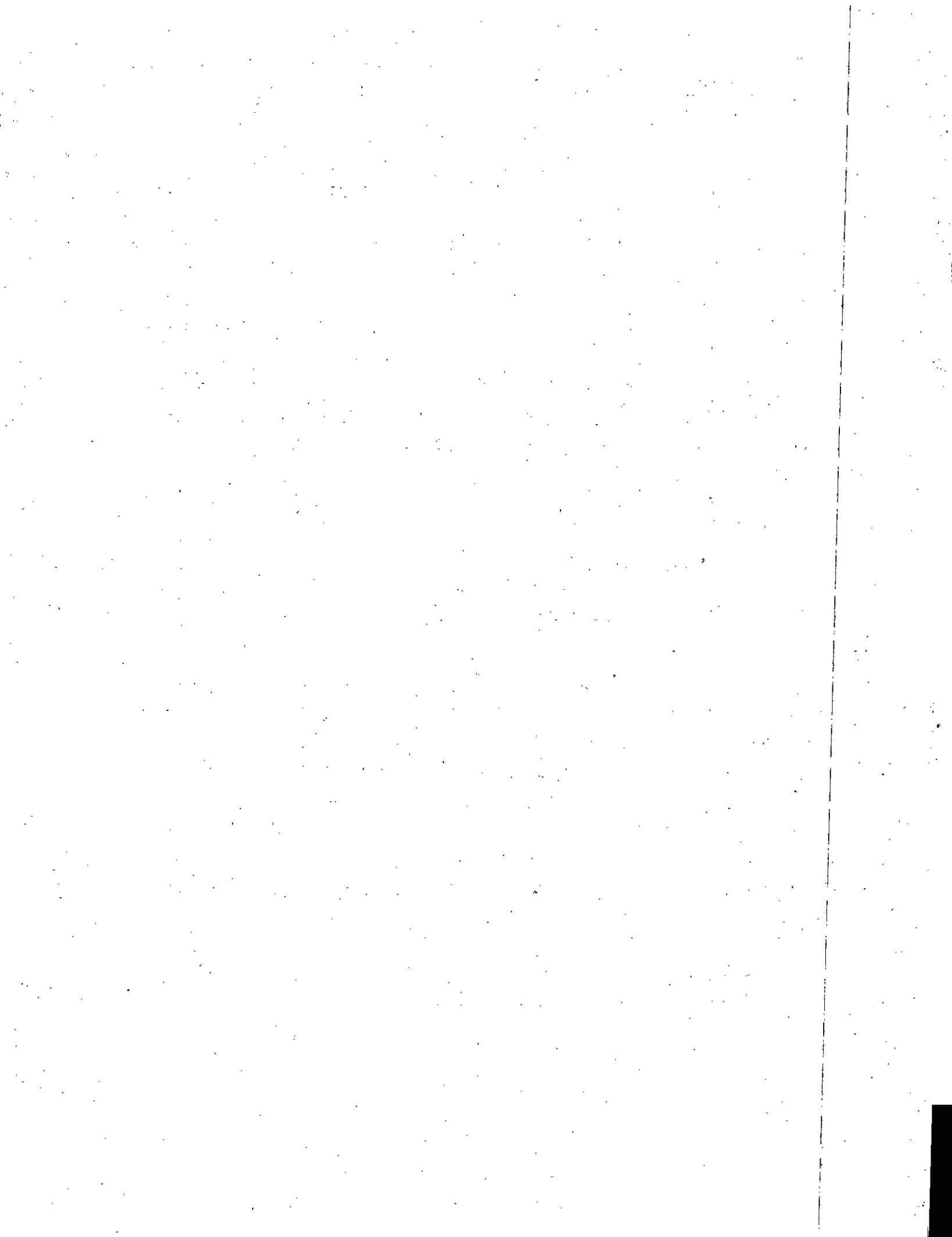
*“el salario devengado por el Sub Director de Salud es: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,884.00)**”* Además, usted puede encontrar en el siguiente enlace la publicación de esta remuneración como información oficiosa:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/remunerations?page=3>

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 10, 62, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –



Notifíquese. –



Lic. José Obdulio Palacios

Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública